



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
15 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

44° período de sesiones

Viena, 22 a 24 de noviembre de 2016

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La apertura del 44° período de sesiones de la Junta estará a cargo de su Presidente interino, Excmo. Sr. SONG Young-wan.


Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con el artículo 23.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, la Junta elige de entre los representantes de sus miembros un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. En el artículo 23.3 se estipula que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice A del reglamento. En consecuencia, en el 44° período de sesiones corresponderá elegir al Presidente de entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Los tres Vicepresidentes se elegirán de entre los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A, los Estados que figuran en la Lista C y los Estados que figuran en la Lista D, respectivamente. El Relator deberá elegirse de entre los representantes de los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista B.

Por razones de economía, no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.16-04934 (S) 090816 090816



Se ruega reciclar 

Tema 2. Aprobación del programa

En el documento IDB.44/1 se presenta a la Junta para su aprobación el programa provisional del 44° período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.43/Dec.13 y se ha actualizado a fin de que refleje los mandatos dimanantes del 16° período de sesiones de la Conferencia General y el 32° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (IDB.44/1)
- Programa provisional anotado (IDB.44/1/Add.1)
- Lista de documentos (IDB.44/CRP.1, en inglés únicamente)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2015

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización.

El informe anual se presentó al actual período de sesiones de la Junta por conducto del 32° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, debido a la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7 f) y en consonancia con la práctica establecida en 2012. Las anotaciones relativas al informe anual y su contenido se incluyen en el programa provisional anotado del período de sesiones del Comité (PBC.32/1/Add.1).

En consonancia con el Artículo 9.4 d) de la Constitución y la decisión IDB.1/Dec.29, en el 32° período de sesiones del Comité los Estados miembros formularon declaraciones en las que ofrecieron información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. Con miras a enriquecer el debate sobre el tema, se solicita a los Estados miembros que tengan presentes las declaraciones ya formuladas en el Comité y centren sus intervenciones en las novedades de importancia que se hayan producido desde entonces.

En relación con este tema, también se proporcionará información sobre la mejora del diálogo con los Estados miembros sobre cuestiones de actualidad, de conformidad con la conclusión 2016/6 del 32° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Conclusión 2016/5 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Conclusión 2016/6 del Comité de Programa y de Presupuesto
- *Informe Anual de la ONUDI 2015* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.44/2)

Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto

En el Artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y

presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 32° período de sesiones queda reflejado en el documento IDB.44/8. Los asuntos y la documentación que se indican a continuación ya fueron examinados por el Comité en ese período de sesiones y guardan relación con la labor de la Junta en su actual período de sesiones. En el programa provisional anotado del 32° período de sesiones del Comité (PBC.32/1/Add.1) figuran las anotaciones pertinentes. En ese período de sesiones el Comité recomendó a la Junta que aprobara varios proyectos de decisión, como se indica en el informe correspondiente, en relación con los respectivos subtemas que se enuncian a continuación. A tenor de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, el Comité solicitó también al Director General que preparase la creación de un Comité Consultivo sobre Auditoría por la Junta de Desarrollo Industrial en su 44° período de sesiones (conclusión 2016/2). En cumplimiento de este mandato, se presentará a la Junta un informe en relación con el tema 4 b) del programa. En relación con el tema 4 c) del programa, se presentará a la Junta un proyecto de plan de pagos para Armenia, que entrará en vigor una vez que haya sido aprobado por la Junta de Desarrollo Industrial. Tras su examen de la situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos, el Comité de Programa y de Presupuesto invitó al Director General a que en los siguientes períodos de sesiones de la Junta informara acerca de la estrategia general de gestión de riesgos de la ONUDI y sugiriera medidas amplias para contrarrestar las consecuencias financieras y administrativas de que los Estados miembros abandonaran la Organización, entre otras cosas con miras a revertir la tendencia a la retirada (conclusión 2016/8). Por consiguiente, el informe correspondiente se presentará a la Junta en relación con el tema 4 e) del programa.

4 a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2015

- Conclusión 2016/3 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 (IDB.44/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, presentados de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015 (sin auditar), (PBC.32/CRP.2, en inglés únicamente)

4 b) Creación de un Comité Consultivo sobre Auditoría

- Conclusión 2016/2 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Creación de un Comité Consultivo sobre Auditoría. Informe del Director General (IDB.44/9)

4 c) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

- Conclusión 2016/7 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (IDB.44/4)
- Proyecto de plan de pagos para Armenia. Nota del Director General (IDB.44/10)
- Situación de las cuotas. Nota de la secretaría (IDB.44/CRP.2)

4 d) Movilización de recursos financieros

- Conclusión 2016/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (IDB.44/5)
- Financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2015* (IDB.44/2, capítulo 5)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2015 (PBC.32/CRP.4, en inglés únicamente)

4 e) Estrategia general de gestión de riesgos

- Conclusión 2016/8 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Estrategia general de gestión de riesgos. Informe del Director General (IDB.44/11)

Tema 5. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación de la Declaración de Lima

En su 15º período de sesiones, la Conferencia General aprobó la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1) y exhortó a la ONUDI a que prestara un mayor apoyo a los países en sus esfuerzos por lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible. En el párrafo 13 de la Declaración, se solicitó al Director General que informara periódicamente a la Conferencia General sobre la asistencia que prestaba la ONUDI a los Estados miembros con el fin de lograr mayores niveles de desarrollo industrial inclusivo y sostenible y sobre las repercusiones de dicha asistencia sobre el desarrollo.

Asimismo, en su 16º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que “elabore y aplique estrategias que apoyen la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados”, y que “informe a los Estados miembros sobre la contribución de la ONUDI al cumplimiento de la Agenda 2030” e informara periódicamente sobre la aplicación de la resolución, a partir del 44º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

Así pues, en la documentación correspondiente a este tema se proporcionará información actualizada sobre la aplicación de la Declaración de Lima de la ONUDI en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación de la Declaración de Lima. Informe del Director General (IDB.44/12)
- Programas, proyectos e instrumentos de cooperación técnica de la ONUDI que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IDB.44/CRP.3, en inglés únicamente)

Tema 6: Marco programático de mediano plazo, 2016-2019: base de referencia para el marco integrado de los resultados y el desempeño

En consonancia con los mandatos existentes, el Director General presentó el marco programático de mediano plazo 2016-2019, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial (IDB.43/9). Con arreglo al párrafo l) de la conclusión 2015/4 aprobada por el Comité de Programa y de Presupuesto en su 31° período de sesiones, también se presentó una adición al marco programático de mediano plazo, en la que figuraba el plan de inversiones de mediano plazo, 2016-2019, cuyo ciclo anual de presentación de informes se iniciará en 2017.

En su 16° período de sesiones, la Conferencia General tomó nota con aprecio del marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (resolución GC.16/Res.1). En el párrafo c) de la misma resolución, la Conferencia tomó nota también de que el marco programático de mediano plazo ya incluía indicadores del desempeño y entendió que la ONUDI “fijará una base de referencia para esos indicadores y proseguirá sus esfuerzos por enriquecerlos continuamente”. Por lo tanto, la Conferencia solicitó al Director General que informara a la Junta de Desarrollo Industrial en su 44° período de sesiones sobre los progresos realizados en ese sentido.

El informe del Director General sobre los progresos realizados en el establecimiento de una base de referencia para los indicadores del marco programático de mediano plazo (IDB.44/6-PBC.32/6) se presentó al Comité de Programa y de Presupuesto en su 32° período de sesiones, junto con una nota de la secretaría que lo complementaba (PBC.32/CRP.5, en inglés únicamente). En la conclusión 2016/5, relativa al Informe Anual, el Comité de Programa y de Presupuesto también alentó “los continuos esfuerzos de la secretaría por establecer indicadores y bases de referencia para el marco integrado de los resultados y el desempeño de manera expedita, e invita a la secretaría a establecer los valores meta de los indicadores”. Según lo previsto en la nota de la secretaría (PBC.32/CRP.5), se presentará un plan de acción a la Junta.

La Junta tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de una base de referencia para los indicadores del marco programático de mediano plazo, 2016-2019. Informe del Director General (IDB.44/6)
- Marco integrado de los resultados y el desempeño del marco programático de mediano plazo, 2016-2019. Plan de acción presentado por la secretaría (IDB.44/6/Add.1)

- Indicadores y metadatos actualizados para el marco integrado de los resultados y el desempeño. Nota de la Secretaría (IDB.44/CRP.4, en inglés únicamente)

Tema 7. Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI

En el 16° período de sesiones de la Conferencia General, el Director General presentó un plan de acción relativo a la política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI (GC.16/6). Tras las consultas celebradas con los Estados miembros sobre esta cuestión y tras su examen en el 32° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, se presentó a la Junta, por conducto del Comité, un informe sobre la puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno (IDB.44/7-PBC.32/7). En su conclusión 2016/4, el Comité tomó nota del informe sobre la puesta en práctica del plan de acción y solicitó al Director General que informara a la Junta en su 45° período de sesiones sobre la aplicación del plan de acción relativo a la política sobre el terreno.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Conclusión 2016/4 del Comité de Programa y de Presupuesto
- Puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno. Informe del Director General (IDB.44/7)

Tema 8. Actividades de evaluación

En la decisión IDB.29/Dec.7, la Junta pidió a la Secretaría que la informara sobre las actividades de evaluación cada dos años.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Actividades de evaluación. Nota de la Secretaría (IDB.44/13)

Tema 9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección

De conformidad con el plan de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General (IDB.44/14)

Tema 10. Cuestiones de personal

En su decisión IDB.1/Dec.18 la Junta decidió aceptar el Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las últimas decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General (IDB.44/15)

- Cuestiones de personal. Anexos III, IV y V del informe del Director General (IDB.44/CRP.5, en inglés únicamente)
- Lista del personal de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.44/CRP.6, en inglés únicamente)

Tema 11. Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa

La República de Austria, las Naciones Unidas (UNOV), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) han negociado un acuerdo conforme al cual la República de Austria prestará apoyo financiero a una institución educativa que proporciona centros de enseñanza para los hijos de los funcionarios de las organizaciones internacionales con sede en Viena, así como para los hijos de los miembros del cuerpo diplomático y consular. El texto del acuerdo se presentará a la Junta, a la que se invitará a recomendar que la Conferencia General apruebe el acuerdo y autorice al Director General a ponerlo en vigor en lo que respecta a la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa. Informe del Director General (IDB.44/16)

Tema 12. Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General

En su segundo período extraordinario de sesiones, celebrado el 28 de junio de 2013, la Conferencia General nombró al Sr. LI Yong Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 28 de junio de 2013 o hasta que el Director General que fuese nombrado en el 17º período ordinario de sesiones de la Conferencia General asumiese sus funciones, si eso ocurriera en fecha posterior. A fin de que el proceso de selección se realizase en tiempo oportuno y la transición transcurriese sin problemas, de conformidad con las recomendaciones 1 y 4 del informe de la Dependencia Común de Inspección relativo a la selección y las condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2009/8), y habida cuenta del éxito de la celebración del foro de candidatos al puesto de Director General el 21 de mayo de 2013 (decisión IDB.40/Dec.10), la secretaría proporcionará información de antecedentes sobre el tema y los plazos, incluida la celebración de un foro de candidatos, si fuese necesario, en el siguiente documento:

- Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General. Nota de la Secretaría (IDB.44/17)

Tema 13. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

En la decisión GC.1/Dec.41 la Conferencia General estableció directrices sobre las relaciones con las organizaciones indicadas en el Artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General: a) someterá a la

aprobación de la Junta los proyectos de acuerdo con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan expresado el deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitará la aprobación de la Junta antes de celebrar un acuerdo por el que se establezcan relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) distribuirá entre los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que deseen ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia.

La Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales sea necesario adoptar decisiones.

Tema 14. Programa provisional y fecha del 45º período de sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del reglamento, el Director General presentará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones, el programa provisional para el período ordinario de sesiones siguiente. El programa provisional propuesto figurará en el documento de sesión siguiente:

- Programa provisional y fecha del 45º período de sesiones. Nota del Director General (IDB.44/CRP.7, en inglés únicamente)

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2017:

16 a 18 de mayo	Comité de Programa y de Presupuesto, 33º período de sesiones
27 a 30 de junio (fechas provisionales)	Junta de Desarrollo Industrial, 45º período de sesiones
27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017	Conferencia General, 17º período de sesiones

Tema 15. Aprobación del informe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento, el Relator preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.